



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2013-MPH/CZ

Caraz, **26 ABR. 2013**

VISTO: el Informe N° 009-2013/MPH/UPyBS/OBS, de fecha 25 de Abril del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 009-2013/MPH/UPyBS/OBS, de fecha 25 de Abril del 2013, la encargada de la Oficina de Bienestar Social, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Personal y bienestar social, pone de conocimiento que, con motivos de celebrar el Día de Trabajo este 30 de abril, solicita la aprobación del presupuesto para desarrollar las actividades, la misma que permitirá, compartir momentos de confraternidad y sano esparcimiento entre los trabajadores de nuestra municipalidad;

Que, mediante el visto de fecha 17 de Abril del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir el acto administrativo debiendo afectarse a la Tec. Func. 014) Fuente Financiamiento 05), Rubro 09) y Tipo de Recurso 1);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos hasta por la suma de S/. 5,500 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para sufragar los gastos Por el "Día del Trabajo", de acuerdo al siguiente detalle:





Nº	CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO EN SOLES	PRECIO TOTAL EN SOLES
1	280	Porciones de Pachamanca + pisco Sour	15.00	4,200.00
2	4	Horas de Banda	150.00	600.00
3	10	Cajas de Cerveza	48.00	480.00
4	5	Cajas de Gaseosa	24.00	120.00
5		Imprevistos		100.00
				5,500.00

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Sr. Wilber Sarmiento Caballero, Jefe de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como funcionario responsable del manejo de la referida asignación; precisando que, el recurso autorizado por esta resolución servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente, quien deberá realizar la rendición de cuenta debidamente documentada y oportuna de acuerdo a la directiva.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL